

Buenos Aires, 31 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2811/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto la Coordinación de Relaciones Institucionales y Parlamentarias requirió el servicio de impresión de hojas con membrete, sobres y documentación de presentación -marco legal y digesto normativo-, todo ello para ser utilizado en las tareas de comunicación y difusión institucional.

Que en función de dicha solicitud, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se agregaron las cotizaciones presentadas por MAXY COPY; DOS CONGRESOS de MATIAS LUEGE y; ROSSO OFFSET S.R.L.

Que, a partir de ello, la citada Coordinación emitió el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con ROSSO OFFSET S.R.L., C.U.I.T. 30-70703363-7, por un importe de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 114.663,00.-), conforme presupuesto.

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, del



co-contratante seleccionado.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 12/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para el servicio de impresión de hojas con membrete, sobres y documentación de presentación -marco legal y digesto normativo-.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese a ROSSO OFFSET S.R.L., C.U.I.T. 30-70703363-7, por un importe de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 114.663,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

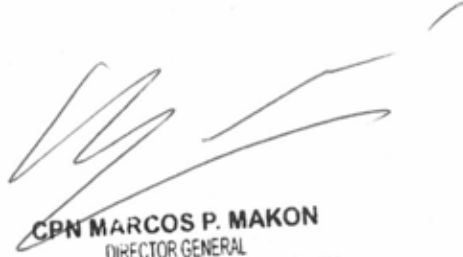
ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo



dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 11/2018



CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

FU